



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1021-2017  
7 de julio de 2017

Licenciado

**RAÚL FORTÍN**

Jefe del Departamento de Contabilidad

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF

Su Oficina

REF: Información sobre Contratos y Modificaciones  
de Contrato, Proyectos de Obra Pública.

Estimado Licenciado Fortín:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de dar seguimiento al envío de la documentación que se genera en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, correspondiente a la ejecución de los proyectos de Obra Pública que se llevan a cabo a través de esta Secretaría.

Se facilita la documentación referida para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, se dé cumplimiento a la normativa relacionada a la entrega de informes financieros mensuales solicitados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, Contaduría General de la República, Dirección de Instituciones Descentralizadas, UPEG y Tribunal Superior de Cuentas.

En esta ocasión se está enviando en físico la documentación descrita en el documento adjunto, para los fines correspondientes.

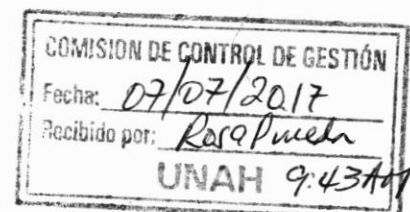
Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



*IVÓN*  
**CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH  
cc: Comisión de Control de Gestión, UNAH ✓  
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones- SEAPI  
cc: Expediente de los Proyectos SEAPI-UNAH  
cc: Expediente, SEAPI-UNAH  
aimp





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Página 2  
OFICIO SEAPI No. 1021-2017  
7 de julio de 2017

### INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE A CONTRATOS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. de Folios
1	Construcción Edificio 1847, Ciudad Universitaria.	Orden de Cambio No. 3 al Contrato de Construcción No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH.  Orden de Cambio No. 4 al Contrato de Construcción No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH.	5 folios útiles  4 folios útiles



ORDEN DE CAMBIO No. 3

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH.

“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 1847, CIUDAD UNIVERSITARIA”

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, por otra parte **GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-18456, actuando en mi condición de Gerente de la sociedad mercantil **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.**, (en lo sucesivo “**SGA**”), sociedad de este domicilio según consta en escritura pública de constitución número cuatro (4) de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974) autorizada por el Notario Armando Aguilar C. e inscrita bajo el número noventa y siete (97), folios doscientos setenta y tres (273) al doscientos setenta y seis (276) del tomo ochenta y siete (87) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; mis facultades como Representante Legal de la referida sociedad obran en la escritura pública de constitución; y **CESAR SAÚL BRAN BARAHONA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0501-1976-08235, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.** (en lo sucesivo “**SERPIC**”), sociedad de este domicilio como consta en la escritura pública de constitución número uno (1) de fecha ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981) autorizado por el Notario Carlos Alberto Gómez Moreno e inscrita bajo el número setenta y dos (72) del tomo ciento treinta y cuatro (134) del Registro de Comerciantes Sociales, de Francisco Morazán; mis facultades como Representante Legal de la referida sociedad obran en el Testimonio de la Escritura Pública treinta y





RECTORÍA

seis (36) de fecha quince (15) de abril de dos mil dos (2002), otorgada ante el Notario Público Juan René Rivera e inscrita con el número sesenta y cuatro (64) del tomo quinientos ocho (508) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y en mi condición de Gerente General del **CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A.**, en lo sucesivo, "**CONSORCIO SGS**" sociedad de este domicilio como consta en la escritura pública de constitución número veintitrés (23) de fecha siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) autorizada por el Notario José Rafael Rivera Ferrari e inscrita bajo el número tres cinco cero uno seis (35016), Matrícula dos cinco cinco tres uno cuatro tres (2553143) del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P; mis facultades como Gerente General de la referida sociedad obran en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A"**, que en adelante me denominaré **EL CONTRATISTA** y por la otra parte **JOSÉ FRANCISCO SAYBE HANDAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad número **0101-1936-00222** y con Registro Tributario Nacional No. 01011936002224, Ingeniero Civil miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), inscrito bajo el número CICH No. 050, actuando en mi condición de Gerente General de la empresa consultora **SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L.**, nombrado mediante Escritura Pública número 21, de fecha 22 de agosto de 2013, instrumento autorizado por el Notario José Ricardo Perdomo Z., inscrita en matrícula número 83293, asiento número 3 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, con fecha 6 de septiembre de 2013, que en lo sucesivo me denominaré **EL SUPERVISOR**, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, emitimos y autorizamos la **ORDEN DE CAMBIO No. 3** del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN** No. **CC-04-2016-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 1847, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, mediante la cual se modifica el valor del contrato establecido en la Orden de Cambio No. 2, suscrita el 13 de diciembre de 2016; aumentando el mismo en **Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis Lempiras Con Setenta y Un Centavos (L 5,755,776.71)**, estableciéndose como nuevo valor del contrato **Ochocientos Veintidós Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Lempiras Con Diecinueve Centavos (L 822,745,420.19)**, conforme al detalle siguiente:






RECTORÍA

VALOR DEL CONTRATO		Porcentaje Sobre el Valor del Contrato Original
Valor Original Del Contrato	L 804,805,836.48	
Orden De Cambio No. 1	L 2,175,787.95	0.27%
Orden de Cambio No. 2	L 10,008,019.05	1.24%
Orden de Cambio No. 3	L 5,755,776.71	0.72%
Nuevo Valor del Contrato	L 822,745,420.19	2.23%

Esta modificación acumula un porcentaje en el valor original del contrato en aproximadamente 2.23% y se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH y en lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, de la Ley de Contratación del Estado, artículos 202 al 206 de su Reglamento. El valor correspondiente a esta Orden de Cambio se financiará de la estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 94, Objeto del Gasto 47100.01. Los conceptos y valores que soportan esta Orden de Cambio están detallados en el documento denominado "ORDEN DE CAMBIO No. 3 ORIGINAL No. 1" y se fundamenta en los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 3 de fecha 27 de febrero de 2017, presentada por la Ingeniero Gloria Pineda Mannheim en su condición de Ingeniero Residente de Proyecto del Consorcio Salvador García SERPIC, S.A., a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI - UNAH.
- 2) Notas de remisión de la Orden de Cambio No. 3 presentadas por los Ingenieros Gloria Pineda Mannheim Ingeniero Residente del Consorcio Salvador García SERPIC, S.A. y Rafael Ynestroza Ayón Gerente de Obra de la Supervisión, a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos Secretaria Ejecutiva de la SEAPI, ambas de fecha 27 de febrero de 2016, adjuntando los siguientes documentos:
  - a. Cuadro de cantidades de obra y presupuesto de la Orden de Cambio No. 3, en donde se detallan las actividades que aumentan, las obras adicionales nuevas y el resumen de la obra modificada. Documento firmado y sellado por el Contratista y el Supervisor del proyecto.

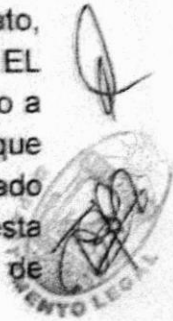




RECTORÍA

- b. Fichas de Precios Unitarios, Memoria de Cálculo y Planos esquemáticos de las actividades correspondientes a la Orden de Cambio No. 3.
  - c. **Justificación Orden de Cambio No. 3 de Contrato** de fecha 27 de febrero de 2017, firmada y sellada por el Ing. Rafael Ynestroza Ayón Gerente de Obra de la Supervisión del Proyecto, con las recomendaciones técnicas en que se fundamenta la respectiva **Orden de Cambio No. 3**.
- 3) **CERTIFICACIÓN** de fecha 27 de febrero de 2017 firmada y sellada por el Ing. Rafael Ynestroza Ayón Gerente de Obra de la empresa supervisora, en la que se manifiesta que la Orden de Cambio No. 3 ha sido revisada y aprobada por la Supervisión y a la vez solicita la aprobación y suscripción de la misma.

En cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato, artículo 103 de la Ley de Contratación del Estado y 240 de su Reglamento, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la Garantía de Cumplimiento de contrato a fin de adaptarla a esta Orden de Cambio, teniendo como base el saldo del contrato que estuviere por ejecutarse, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Es entendido que no se efectuará ningún pago relacionado con esta Orden de Cambio, si no se presenta el respectivo endoso de la garantía de cumplimiento de contrato.



En fe de lo anterior firmamos en triplicado la presente Orden de Cambio No. 3 del Contrato de Construcción No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los *veintiocho (28)* días del mes de *marzo* de dos mil diecisiete (2017).

*Julieta Castellanos Ruiz*  
**Julieta Castellanos Ruiz**  
 Representante Legal  
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
**EL CONTRATANTE**





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

101250

RECTORÍA

*Guillermo Salvador García Velásquez*

**Guillermo Salvador García Velásquez**  
Gerente  
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.



*Cesar Saúl Bran Barahona*

**Cesar Saúl Bran Barahona**  
Representante Legal  
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V., y  
Gerente General del **CONSORCIO SALVADOR GARCÍA- SERPIC, S.A. (CONSORCIO SGS)**  
**EL CONTRATISTA**



**CERTIFICA:**

*José Francisco Saybe Handal*

**José Francisco Saybe Handal**  
**EL SUPERVISOR**



*Handwritten initials*



RECTORÍA

ORDEN DE CAMBIO No. 4

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH.

“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 1847, CIUDAD UNIVERSITARIA”

Nosotros **JULIETA CASTELLANOS RUÍZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Sociología, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1518-1954-00075, actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); nombrada para tal cargo según consta en el Acuerdo Número No. 013-2013-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), según punto de Acta preparado en la Agenda de la sesión extraordinaria de fecha veinte (20) de septiembre de 2013, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, por otra parte **GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1982-18456, actuando en mi condición de Gerente de la sociedad mercantil **SERVICIOS DE INGENIERÍA SALVADOR GARCÍA Y ASOCIADOS, S. DE R.L., (en lo sucesivo “SGA”)**, sociedad de este domicilio según consta en escritura pública de constitución número cuatro (4) de fecha cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974) autorizada por el Notario Armando Aguilar C., e inscrita bajo el número noventa y siete (97), folios doscientos setenta y tres (273) al doscientos setenta y seis (276) del tomo ochenta y siete (87) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; mis facultades como Representante Legal de la referida sociedad obran en la escritura pública de constitución; y **CESAR SAÚL BRAN BARAHONA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0501-1976-08235, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo “SERPIC”)**, sociedad de este domicilio como consta en la escritura pública de constitución número uno (1) de fecha ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981) autorizado por el Notario Carlos Alberto Gómez Moreno e inscrita bajo el número setenta y dos (72) del tomo ciento treinta y cuatro (134) del Registro de Comerciantes Sociales, de Francisco Morazán; mis facultades como Representante Legal de la referida sociedad obran en el Testimonio de la Escritura Pública treinta y seis (36) de fecha quince (15) de abril de dos mil dos (2002), otorgada ante el Notario Público Juan René Rivera e inscrita con el número sesenta y cuatro (64) del tomo quinientos ocho (508) del Registro de Comerciantes Sociales en el Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y en mi condición de Gerente General del **CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A., en lo sucesivo, “CONSORCIO SGS”** sociedad de este domicilio como consta en la escritura pública de constitución número veintitrés (23) de fecha siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) autorizada por el Notario José Rafael Rivera Ferrari e inscrita bajo el número tres cinco cero uno seis (35016), Matrícula







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## RECTORÍA

dos cinco cinco tres uno cuatro tres (2553143) del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P; mis facultades como Gerente General de la referida sociedad obran en la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A", que en adelante me denominaré **EL CONTRATISTA** y por la otra parte **JOSÉ FRANCISCO SAYBE HANDAL**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad número **0101-1936-00222** y con Registro Tributario Nacional No. 01011936002224, Ingeniero Civil miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), inscrito bajo el número CICH No. 050, actuando en mi condición de Gerente General de la empresa consultora SAYBE Y ASOCIADOS, S. de R.L., nombrado mediante Escritura Pública número 21, de fecha 22 de agosto de 2013, instrumento autorizado por el Notario José Ricardo Perdomo Z., inscrita en matrícula número 83293, asiento número 3 del Registro Mercantil de San Pedro Sula, con fecha 6 de septiembre de 2013, que en lo sucesivo me denominaré **EL SUPERVISOR**, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, emitimos y autorizamos la **ORDEN DE CAMBIO No. 4** del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 1847, CIUDAD UNIVERSITARIA", mediante la cual se modifica el valor del contrato establecido en la Orden de Cambio No. 3, suscrita el 28 de marzo de 2017; disminuyendo el mismo en **Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta Lempiras con Cincuenta y Dos Centavos (L -3,596,930.52)**, estableciéndose como nuevo valor del contrato **Ochocientos Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Lempiras con Sesenta y Siete Centavos (L 819,148,489.67)**, conforme al detalle siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		Porcentaje Sobre el Valor del Contrato Original
Valor Original del Contrato	L 804,805,836.48	
Orden de Cambio No. 1	L 2,175,787.95	0.27%
Orden de Cambio No. 2	L 10,008,019.05	1.24%
Orden de Cambio No. 3	L 5,755,776.71	0.72%
Orden de Cambio No. 4	L -3,596,930.52	-0.45%
<b>Nuevo Valor del Contrato</b>	<b>L 819,148,489.67</b>	<b>1.78%</b>

Esta modificación acumula un porcentaje en el valor original del contrato en aproximadamente 1.78% y se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH y en lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, de la Ley de Contratación del Estado, artículos 202 al 206 de su Reglamento. El valor

Orden de Cambio No. 4 del Contrato de Construcción No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH del Proyecto:  
"Construcción Edificio 1847, Ciudad Universitaria"

Página 2



RECTORÍA

correspondiente a esta Orden de Cambio se financiará de la estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 94, Objeto del Gasto 47100.01. Los conceptos y valores que soportan esta Orden de Cambio están detallados en el documento denominado "ORDEN DE CAMBIO No. 4" y se fundamenta en los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 4 de fecha 15 de mayo de 2017, presentada por la Ingeniero Gloria Pineda Mannheim en su condición de Ingeniero Residente del Proyecto por el CONSORCIO SALVADOR GARCÍA SERPIC, S.A., a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI - UNAH.
- 2) Notas de remisión de la Orden de Cambio No. 4 presentadas por los Ingenieros Gloria Pineda Mannheim Ingeniero Residente del Proyecto y Rafael Ynestroza Ayón Gerente de Obra de la Supervisión del proyecto, empresa Saybe y Asociados, S. de R. L., a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la SEAPI, ambas de fecha 15 de mayo de 2017, adjuntando los siguientes documentos:
  - a. Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto de la **Orden de Cambio No. 4**, en donde se detallan las actividades contratadas que se eliminan y que se aumentan, las obras adicionales nuevas y el resumen de la obra modificada. Documento firmado y sellado por representantes del Contratista y del Supervisor del proyecto.
  - b. Fichas de Precios Unitarios y Memoria de Cálculo de las actividades correspondientes a la **Orden de Cambio No. 4**; firmados y sellados por representantes del Contratista y del Supervisor del proyecto.
  - c. **JUSTIFICACIÓN ORDEN DE CAMBIO No. 4 DE CONTRATO** de fecha 15 de mayo de 2017, firmada y sellada por el Ing. Rafael Ynestroza Ayón Gerente de Obra de la Supervisión del Proyecto, con las recomendaciones técnicas en que se fundamenta la respectiva **Orden de Cambio No. 4**.
  - d. **CERTIFICACIÓN ORDEN DE CAMBIO No. 4 DE CONTRATO** de fecha 15 de mayo de 2017 firmada y sellada por el Ing. Rafael Ynestroza Ayón, Gerente de Obra de la empresa supervisora, en la que manifiesta que la Orden de Cambio No. 4 ha sido revisada y aprobada por la Supervisión y a la vez solicita la aprobación y suscripción de la misma.
- 3) **CERTIFICACIÓN** de fecha 15 de mayo de 2017 firmada por el Ing. Mario Roberto Hernández, Enlace de Campo de la SEAPI, en la que manifiesta que la Orden de Cambio





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

## RECTORÍA

No. 4 ha sido revisada y conciliada por su parte, a la vez certifica que es procedente el trámite que corresponda para la suscripción de la misma.

En fe de lo anterior firmamos en triplicado la presente Orden de Cambio No. 4 del Contrato de Construcción No. CC-04-2016-SEAPI-UNAH en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los *treinta y un (31)* días del mes de *mayo* de dos mil diecisiete (2017)



*Julieta Castellanos Ruiz*



**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
Representante Legal  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
**EL CONTRATANTE**

*Guillermo Salvador García Velásquez*

**GUILLERMO SALVADOR GARCÍA VELÁSQUEZ**  
Gerente  
Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.



*Cesar Saúl Bran Barahona*

**CESAR SAÚL BRAN BARAHONA**  
Representante Legal  
Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción S. de R.L. de C.V., y  
**Gerente General del CONSORCIO SALVADOR GARCÍA- SERPIC, S.A. (CONSORCIO SGS)**  
**EL CONTRATISTA**

### CERTIFICA:

*José Francisco Saybe Handal*



**JOSÉ FRANCISCO SAYBE HANDAL**  
**EL SUPERVISOR**